



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 430
Pucón, 15/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : NANCY DIAZ SOTO Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: 100,000 CIENTO MIL PESOS
 Por concepto de : CAJA GASTOS MENORES 1° SEMESTRE 2010, SEGUN D.E. N° 397 DE FECHA 12/02/2010
 Fecha de Pago : 15/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	397	12/02/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-004-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL)		100,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	100,000	
215-31-02-999-004-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL)	100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		100,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-004-000		
Presupuesto Vigente		12,000,000	
Total Comprometido		1,491,600	
Saldo x Comprometer		10,508,400	



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA (SUB)

ADMINISTRADOR

37025



DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

DECRETO EXENTO N°: 397.
PUCON,

VISTOS :

1.- La Ley Nro. 20.314 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

3.- La carta anexa N° 1-2009, para la continuidad del programa Prodesal temporada 2009-2010 de fecha 04 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Pucón e INDAP.

4.- El Decreto Exento N° 1002 de fecha 08 de junio de 2009, que aprueba la carta anexa N° 1-2009

5.- La Distribución de gastos de operación Prodesal.

6.- La Poliza de Fidelidad Funcionaria N° [REDACTED] a nombre de la Sra. Nancy Diaz Soto.-

7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

8.- El decreto exento n° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos menores, detallados en el Programa adjunto y considerando que estos gastos son inferiores a una UTM y se requieren cancelar en efectivo tanto a la Notaria, como al Registro Civil y a las otras instituciones.

614
553

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el "Sub-Programa de Asesoría en postulaciones y gastos menores" de fecha 09 de febrero de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal.-

2.- **GIRESE**, fondos a rendir para solventar gastos notariales, del Conservador de Bienes Raices y otros detallados en el programa adjunto a nombre de la Sra. Nancy Diaz, por un monto de \$200.000(doscientos mil pesos) en 2 cuotas de \$100.000 (Cien mil pesos) cada una.

3.- **IMPÚTESE** por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), el gasto a la cuenta 31.002 Programa de Inversión, "Programa de Desarrollo Local".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V°B CONTROL

MCV/GMP/GALL/MCD/mjd

Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. prodesal

PROGRAMA DE ASESORIA EN POSTULACIONES Y GASTOS MENORES

OBJETIVO:

Una de las tareas que presenta el programa de Desarrollo Local es la de gestionar recurso a Organismos como CORFO, SENCE, FOSIS, INDAP, SAG, CONADI, MIDEPLAN, CONAF, CONAMA, DOS, entre otras, con la finalidad de apoyar las iniciativas productivas de las familias que lo componen.

Para poder optar a las iniciativas productivas que apoyan estas instituciones es necesario que los agricultores cuenten con toda la documentación predial al día, situación que en la mayoría de los casos no se tiene.

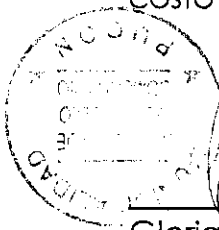
En consideración a la situación descrita con anterioridad el PRODESAL a estimado apoyar a los agricultores en la tramitación de sus documentos, costeados los Gastos Notariales, del Conservador de Bienes Raíces, Registro civil, y otras según sea necesario:

- Certificado en Bienes Raíces (Dominios Vigentes)
- Legalización de contratos de Arriendos
- Legalización de autorizaciones de uso de propiedades (Comodatos)
- Certificados en el Servicio de Impuestos Internos
- Certificados en el Registro Civil

Se hace necesario además, financiar gastos menores del programa, de insumos que no se encuentran en stock municipal, como envases de papel, plástico o vidrio, herramientas menores u otros para demostraciones o capacitaciones de los agricultores, por valores inferiores a \$10.000 (diez mil pesos)

COSTOS ASOCIADOS:

Para la realización de la gestión descrita anteriormente se estima un costo de \$200.000 (doscientos mil pesos)




Gloria Hidalgo Llanquileo.
Directora de Desarrollo Comunitario (A)




Marcelo Jorquera D.
Jefe Técnico PRODESAL

Pucón 09 de enero de 2010.

